DECRETO N° 1522/2008

Publicación: 9 de diciembre de 2008

Incremento 6% convenios Sec. de Planeamiento, Obras y Ss. Públicos

DECRETO Nº 1522/2008

FECHA: 10.11.2008

PUBLICADO: 09.12.2008

ARTICULO 1º.- Dispónese un incremento, del Seis por ciento (6%), en las sumas consignadas en los convenios que establecen montos fijos, a liquidar a los Agentes Municipales dependientes de distintas áreas de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a partir del día 1º de Julio de 2008, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.-

ARTICULO 2º.- Establécese que los convenios alcanzados por la presente disposición son los que a continuación se detallan:

· Parques y Jardines-Código Nº 103, cuyo monto quedará fijado en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Tres ($343,00)

· Cementerio-Código Nº 105, cuyo monto quedará fijado en la suma de Pesos Trescientos Nueve con 10/100 ($309,10).

· Talleres y Depósitos-Código Nº 134, cuyo monto quedará fijado en un mínimo de Pesos Ciento Catorce ($114,00) y un máximo de Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos ($492,00).

· Terminal-Código Nº 358, cuyo monto quedará fijado en la suma de Pesos Doscientos Veinte Seis con 80/100 ($226,80)

· Electrotecnia y Comunicaciones-Código Nº 104, cuyo monto quedará fijado en la suma de pesos Trescientos Ocho con 96/100 ($308,96)

· Obras Públicas-Código Nº 356, cuyo monto quedará fijado en un mínimo de Pesos Ciento Catorce ($114,00) y un máximo de Pesos Quinientos Quince ($515,00)

· Catastro y Departamento Tierras-Código Nº 162, cuyo monto quedará fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco ($435,00)

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda a aplicar el aumento del Seis por ciento (6%), en la suma correspondiente al Convenio del Personal de Catastro y Departamento Tierras de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Código Nº 162.

ARTICULO 4º.- Dispónese que los gastos que demande el cumplimiento de los dispuesto en el presente decreto, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Económico de 2008.-